

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

Decanato

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 140-2017-CFCC Bellavista, abril 28, 2017

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 035-2017-UICC/FCC de fecha 06 de abril del 2017, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 017-17-UICC, de fecha 06/04/17 aprobando el nuevo Proyecto de Investigación titulado: "Texto: Manual de auditoría financiera" del Prof. Dr. CPC. Luis Alberto BAZALAR GONZALES.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 017-17-UICC, de fecha 06 de abril del 2017, se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Principal DE. adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Dr. CPC LUIS ALBERTO BAWZALAR GONZALES (0709); titulado "TEXTO: MANUAL DE AUDITORIA FINANCIERA"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de veinticuatro (24) meses, sin participación docente y con el apoyo administrativo de los señores Melanio DELGADO ANDRADE y Reyes FLORES OCAÑA;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- REFRENDAR la Resolución Nº 017-17-UICC de fecha 06/04/2017, así como el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Principal DE adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Dr. CPC. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES (0709); titulado "TEXTO: MANUAL DE AUDITORIA FINANCIERA"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de veinticuatro (24) meses, sin participación docente y con el apoyo administrativo de los señores Melanio DELGADO ANDRADE y Reyes FLORES OCAÑA.
- 2º Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Registrese y comuniquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CUNTABLES

Dr. Roger H. Huaman
Decano

C. Backut